

RESOLUCIÓN N°: 644/13

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 1036 - CONEAU – 12 y Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2013

Carrera N° 20.668/10

VISTO: la Resolución N° 1036 - CONEAU – 12 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/10, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 – CONEAU – 09, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1036 - CONEAU – 12 observaba que no se había presentado la designación del Director ni de la Coordinadora de la carrera; se mencionaba una carga horaria dictada a distancia no establecida en la normativa y que excedía el máximo admitido para una carrera presencial; no se presentaba ningún recorrido curricular de los alumnos; la normativa no informaba la cantidad de horas de práctica de las asignaturas, ni explicitaba que el Taller de Historiografía consiste en una práctica de investigación; la cantidad de graduados es baja; y que no se explicita en la normativa de la carrera la realización de una entrevista de admisión al aspirante ni la posibilidad de solicitarle requisitos adicionales niveladores, los cuales sin embargo se informaban. También se objetó la falta de algunas fichas docentes de profesores invitados y de integrantes del Comité Académico; la ausencia de información sobre

suscripciones a revistas especializadas; la insuficiente actualización de las computadoras; la falta de vigencia de las actividades de transferencia presentadas; la carencia de un mecanismo formal de seguimiento de graduados; y el excesivo plazo otorgado para la conclusión del posgrado.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a algunos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se inició en el año 1986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo, su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 163/11).

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 2945/92, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios; la Res. CS N° 2722/07 que lo modifica y actualiza los contenidos mínimos de los módulos obligatorios y del Taller de Historiografía; la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 265/00, que aprueba la designación de los integrantes del Comité Académico de la carrera; la Res. CD N° 641/99, que establece la creación de un Comité Académico para cada posgrado, estableciendo las funciones de sus integrantes; la Res. CD N° 409/04, que aprueba la reestructuración de las reglamentaciones de actividades de posgrado de la unidad académica, y que entre otros aspectos define la índole práctica o teórica de las diversas actividades curriculares de posgrado; la Res. CS N° 6649/97, que aprueba las reglamentaciones de las carreras de Especialización de la Universidad y la Res CD N° 238/05, que establece entre otras pautas algunas relativas a los mecanismos generales de admisión de ingresantes a las Especializaciones y Maestrías de la FADU. Se presenta también la Res. CD N° 227/07 (correspondiente a una Maestría en esta temática) según la cual el Director y la Coordinadora de esta carrera también ejercerán esos cargos en ese posgrado, aludiendo a los mismos han sido designados en el gobierno de esta Especialización mediante la Res. CD N° 86/91, la cual sin embargo no se adjuntó.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico, integrado por 4 miembros.

El Director tiene títulos de Arquitecto y de Procurador Nacional, expedidos por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en el área pública (como Director de Museos de la Secretaría de Cultura de la Nación, y como Director Nacional de Turismo, de la Secretaría de Información y Turismo de la Nación). Ha dirigido tesis de Maestría y de Doctorado, está adscripto al Programa de Incentivos como investigador con categoría 1. En los últimos cinco años su producción científica comprende la publicación de 24 artículos en revistas sin arbitraje, 4 libros, la presentación de 2 trabajos a Jornadas de la especialidad, la dirección de un evento científico, su participación en otro como expositor y en otros 2 como conferencista invitado. Ha sido convocado a evaluar para comité editorial.

El plan de estudios aprobado en el año 2007, por Resolución CS N° 2722 es semiestructurado, y cuenta con una carga horaria total de 528 horas obligatorias. En la respuesta al informe de evaluación se adjuntó la Res. CD N° 190/11, que aprueba los seminarios electivos ofrecidos para la parte no estructurada de la carrera. Si bien en la Res. CS N° 2722/07 se menciona que las 528 horas totales son teóricas, al solicitarse la reconsideración se aclaró que las asignaturas poseían cargas horarias prácticas que no habían sido explicitadas en el plan de estudios aprobado. Dentro de las horas prácticas se encuentran las 144 horas del Taller de Historiografía, el cual es obligatorio. Asimismo se informó que la carga horaria presencial era como mínimo de 370 horas. En esa instancia se presentaron los trayectos curriculares de los últimos 8 cursantes.

La guía de autoevaluación menciona que la duración de la carrera es de 10 meses reales de cursado, mientras que en el formulario electrónico se menciona que son 8 meses.

La normativa de la carrera establece que podrán postularse y ser admitidos graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes. Los títulos de grado que serán admitidos son los provenientes de Arquitectura, Historia, Historia del Arte, Sociología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Artes, Letras, Filosofía, Ciencias Antropológicas, Ciencias Políticas,

Bibliotecología y Documentación (debe ser el título de Profesor o Licenciatura). En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que además se realiza una reunión con el aspirante y que en caso de ser necesario se indica la realización de actividades de nivelación. Tanto la realización de la entrevista como la posibilidad de indicar la cumplimentación de requisitos adicionales por parte del aspirante, en caso de ser necesario, se han establecido en la Res CD N° 238/05 que establece entre otras pautas normativas generales para Especializaciones y Maestrías de la FADU. En la respuesta al informe de evaluación, se señala que la carrera explicitará en su normativa específica la realización de dicha entrevista y posible solicitud de cumplir requisitos nivelatorios adicionales, por indicación del gobierno de la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesina (trabajo de investigación integrador), que se realiza en el Taller de Historiografía, según se informa en la Res. CS N° 2722/07. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas. En la guía de autoevaluación se menciona que la tesina de la Especialización es supervisada por un tutor y evaluada por el Comité Académico.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2000 hasta el año 2009 han sido 140, la cantidad de egresados en ese mismo lapso es de 30. Se anexan 3 trabajos completos, 2 índices y 5 fichas de tesis.

El número de alumnos becados asciende a 5, financiados por la propia institución.

Según lo informado en la instancia del recurso, el cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 6 estables y 9 invitados. De los estables, 2 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister 1 título de de especialista, y 5 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Arquitectura, Antropología, Historia y Sociología. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación; 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 8 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado; no se informa el número de suscripciones a revistas especializadas relacionadas con la carrera. El

posgrado informa que cuenta con 12 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 4 actividades de investigación. En ellas participan docentes y alumnos de la carrera. Las actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera son 2 y se encuentran finalizadas. En ellas participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 689/00. En dicha oportunidad se recomendó que se reestructurara el plan de estudios ajustando la carga horaria total a lo requerido por los estándares Ministeriales; que se adoptaran medidas para elevar la tasa de graduación; se favoreciera la integración de los becarios en los proyectos de investigación, se implementaran los medios para favorecer la firma de convenios que apoyaran el financiamiento de becas y la invitación a profesores extranjeros; y que se analizara la conveniencia de transformar esta especialización en una maestría.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La carrera se inserta en una institución donde existe interacción con la carrera de grado. Además el posgrado se relaciona con el Instituto de Arte Americano, de larga trayectoria en estudios históricos orientados a la producción argentina y latinoamericana, donde se desarrollan proyectos de investigación.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. Si bien no se presenta la Res. CD N° 86/91 que designó al Director y a la Coordinadora de esta Especialización, se alude a dicho documento de designación en otro acto decisorio del Consejo Directivo (la Res. CD N° 227/01). El Comité Académico ha sido designado en 1999 y permanece sin modificaciones.

El Director y la Coordinadora cuentan con antecedentes suficientes para gestionar el posgrado. En la instancia del recurso se presentaron los antecedentes de todos los integrantes del Comité Académico, lo cual permitió constatar que poseen una larga y activa trayectoria en docencia, investigación y desarrollo de actividades de posgrado.

Respecto de la sobrecarga de tareas del Director, que a las funciones de gestión suma la docencia de más de la mitad de los módulos obligatorios y del Taller de Historiografía, la respuesta explica que para el dictado de esos cursos participaron especialistas incorporados

como docentes invitados. También informa que se ha solicitado a la Secretaría de Posgrado que remita al Consejo Directivo un proyecto de resolución institucionalizando y avalando la colaboración de esos docentes en los módulos obligatorios. Esta decisión resulta adecuada.

Normativa y convenios

La normativa presentada es pertinente.

Plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es adecuada. Ha sido un acierto la implementación de un sistema semiestructurado, que no sólo ha enriquecido el cursado sino que dinamiza el sistema. Estos cursos son tomados por alumnos de otras carreras.

La Res. CS N° 2722/12 que aprueba el plan de estudios informan las cargas horarias de todas las asignaturas como teóricas, pero también establece que las 144 horas del Taller de Historiografía se destinan a prácticas de investigación, y en los programas adjuntados se detallan en todas las asignaturas horas teóricas y prácticas. En la instancia del recurso se aclara que las 528 horas del plan de estudios 158 horas son prácticas y 370 horas son teóricas. Consta de 5 módulos obligatorios, 6 seminarios electivos y el Taller de Historiografía, que es obligatorio.

La institución en su respuesta aclara que los módulos obligatorios apuntan fundamentalmente, pero no excluyentemente, a la historia de la arquitectura y del urbanismo, mientras que los seminarios electivos se orientan hacia el enfoque crítico de esas disciplinas, con el objeto de que los estudiantes puedan optar ante una oferta muy variada que refleja las diversas corrientes críticas que son propias de la última parte del siglo veinte y comienzos del siglo veintiuno. Resulta adecuado que los seminarios optativos estén fundamentalmente orientados a ampliar el campo de indagación y a abordar aspectos de las corrientes actuales de la crítica urbana y arquitectónica.

Se presentan los programas aprobados con su correspondiente bibliografía, la que se corresponde a los contenidos expresados en cada asignatura.

En el informe de evaluación se observaba que el tiempo de duración previsto para la culminación del posgrado resultaba excesivo para una Especialización, ya que según las fichas de tesis presentadas hay alumnos que exceden los 5 años.

Si bien en la respuesta se explican los motivos del tiempo que tardan los alumnos en graduarse, sería conveniente que se implementaran mecanismos que tendieran a resolver estos

inconvenientes. En la instancia del recurso se menciona que se tendrá en cuenta este aspecto en la normativa, lo cual es pertinente.

Los recorridos curriculares de los cursantes presentados junto a la respuesta son pertinentes, ofrecen un panorama claro de la articulación entre materias obligatorias y optativas correspondiente a un plan de estudios semiestructurado.

Actividades de formación práctica

La Res. CS N° 2.722/07 si bien no explicita que el Taller de Historiografía consista en una práctica profesional, informa que está destinado a la elaboración de la tesina integradora, mediante el desarrollo de prácticas de investigación. En la respuesta al informe de evaluación se explicó que la práctica profesional se desarrollaba en dicho Taller, cuyo programa se adjuntó. Éste describe la realización de trabajos con debate, clases expositivas y análisis de casos. Permite integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera en torno a la práctica que se desarrolla en él. Está orientado a la recopilación e identificación de evidencias en fuentes primarias y secundarias, a su análisis, clasificación e interpretación, estableciendo relaciones según un encuadre teórico. También, luego de establecer un orden temático y un índice tentativo, se realiza la redacción, corrección de estilo y edición de la tesina final integradora, incorporando documentación iconográfica.

En el plan de estudios aprobado no se detallan las horas de práctica de cada asignatura, lo cual debiera establecerse en la normativa de la carrera, al igual que la índole práctica del Taller de Historiografía. No obstante, con respecto a este último, cabe aclarar que se presenta la Res. CD N° 409/04 de la FADU, que define como Taller a toda actividad programada para el alcance de una finalidad productiva en la que predomina el trabajo individual y grupal de los alumnos, de cualquiera de las instancias del sistema, al cual puede entenderse como como un espacio de verificación empírica de temáticas vertidas en cualquiera de las otras instancias y como el espacio de experimentación, creación o ideación atinente a la idea genérica de producción de nuevo conocimiento proyectual.

Las actividades de formación práctica que se llevan a cabo en las materias y principalmente en el Taller de Historiografía son adecuadas, permitiendo el entrenamiento del cursante en la investigación y la crítica histórica. Se trata de ejercitaciones en trabajo en archivos, fichado, sistematización de la información, definición de marcos teóricos y

metodológicos, planteo de problemas y ensayo de recursos expresivos para el desarrollo de trabajos de divulgación y docencia e investigaciones.

Sería conveniente no obstante, que las horas de práctica informadas para cada asignatura y especialmente la práctica profesional desarrollada en el Taller de Historiografía se explicitaran en alguna normativa de la carrera.

Requisitos de admisión

En el informe de evaluación se observaba que la carrera admitía un amplio abanico de títulos en ciencias humanas y sociales para sus ingresantes, sin establecer ningún mecanismo que asegure conocimientos mínimos para la comprensión de problemas arquitectónicos y urbanos.

La institución menciona en su respuesta que los aspirantes se entrevistan con el Director de la carrera y con la Coordinadora, quienes analizan sus antecedentes. En ese momento los interesados reciben información sobre el posgrado y si correspondiese los orientan a realizar actividades niveladoras. Si bien la realización de la entrevista al aspirante y la posibilidad de indicarle el cumplimentar requisitos adicionales nivelatorios, se encuentra establecida en la normativa de posgrado de la Facultad (Res CD N° 238/05), es conveniente hacer explícitos los criterios específicos para esta carrera.

Cuerpo Académico

Al solicitarse la reconsideración se ampliaron los datos sobre el plantel docente, informándose además un incremento en la cantidad de profesores invitados. Cabe señalar que la cantidad de docentes estables actualmente es ligeramente inferior al 50% del plantel, requerido como mínimo por los estándares Ministeriales (son sólo 6 docentes estables de un total de 15), esto debiera subsanarse.

El cuerpo de profesores de esta Especialización no posee en general un elevado nivel de categorización en organismos de investigación, aunque 10 de los 15 informan producción científica. El plantel cuenta con una adecuada y pertinente trayectoria profesional en la temática, desempeñándose todos académicamente en el campo de la historia y de la crítica arquitectónica, y en algunos casos, también en la preservación del patrimonio arquitectónico.

Alumnos

Las cohortes han variado entre un mínimo de 3 y un máximo de 28 ingresantes, durante los últimos 10 años. La última cohorte informada constaba de 10 inscriptos.

Se ha otorgado un importante número de becas, que consisten en la reducción del arancel a la mitad (la cantidad de alumnos becados en los últimos años ha oscilado entre 9 y 5). Algunos alumnos extranjeros cuentan con becas de manutención, otorgadas por sus respectivos países.

Infraestructura

Las instalaciones con las que cuenta el posgrado son suficientes para su desarrollo.

Biblioteca

Si bien no se informa el número de suscripciones a revistas especializadas relacionadas con la carrera, el acervo de la biblioteca de la FADU es importante. Posee material que por su valor de antigüedad o por su especificidad se reserva a los alumnos de posgrado. Cuenta acceso a diversas bibliotecas virtuales, entre las cuales se encuentra BIBLIOFAUN (red perteneciente a las Facultades de Arquitectura de las Universidades Nacionales); y a 6 bases de datos on line, que permite acceder a libros, artículos de publicaciones periódicas, al fondo del ISU (Instituto Superior de Urbanismo), diapositivas e imágenes digitales, al acervo del IAA (Instituto de Arte Americano) y a los archivos de tesis. El acceso a la IAA permite a los cursantes contar con un fondo bibliográfico considerable en esta temática.

Equipamiento informático

El posgrado cuenta con 12 computadoras a disposición de los alumnos, las cuales si bien pueden ser empleadas, para determinados fines no están suficientemente actualizadas. Esto es suplido mediante los equipos personales de los profesores y las propias computadoras portátiles de los cursantes. Es conveniente actualizar el equipamiento informático disponible en la unidad académica.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final de la Especialización es pertinente, consiste en una tesina integradora de investigación, de realización individual. Resulta adecuado el contacto con documentos para la producción de una interpretación fundada en relación con las representaciones de un momento histórico, como práctica profesional específica en el área de historia y la crítica arquitectónica.

Las tesinas presentadas tienen un nivel apropiado, han dado origen a publicaciones y a presentaciones a congresos, sería deseable que se implementaran mecanismos para facilitar su consulta pública.

Actividades de investigación y transferencia

Existen 4 proyectos de investigación en curso, que disponen de financiamiento y que están vinculados directamente con esta Especialización. Dos de ellos han sido evaluados por la Universidad, uno por el Comité de Acreditaciones del Instituto de Arte Americano y otro ha sido evaluado como proyecto UBACyT. En ellos participan 5 docentes y 9 alumnos de esta Especialización.

En la unidad académica se registran además otros 10 proyectos de investigación cuyas temáticas son afines a la carrera, de los cuales 4 están vigentes. Durante varios años existió un programa de Jornadas de Imaginarios Urbanos, la última realizada en 2009, que constituyó una plataforma para la participación de alumnos y docentes, la cual al momento de presentarse el recurso se había discontinuado, por la complejidad de su organización.

Las actividades de transferencia presentadas son adecuadas, una había perdido la vigencia cinco años antes de la presentación, y la otra estuvo vigente hasta fines del año anterior, y en ella las contrapartes fueron: la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Sociedad Central de Arquitectos y el Instituto de Arte Americano. En ambas participaron docentes y alumnos de la Especialización.

Mecanismos de revisión y supervisión

Además de la evaluación de los docentes realizada por el Director y el Comité Académico, existe un sistema de seguimiento y evaluación mediante encuestas anónimas a los alumnos al final de cada asignatura.

Los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos se concentran en la relación personal entre éstos con la dirección y los docentes de la carrera. El índice de graduación indica que sería conveniente implementar algún otro mecanismo al respecto.

No existe un mecanismo formal de seguimiento de graduados. Por los vínculos personales establecidos se tiene constancia de la integración de algunos de ellos a la docencia de grado en la misma unidad académica y en otras universidades.

Las tareas de supervisión y evaluación continuas del proceso de formación están a cargo del Director, la Coordinadora y el Comité Académico.

Tasa de graduación

De acuerdo a lo informado 30 de los 140 ingresantes se han graduado en los últimos 10 años. Sería conveniente, implementar mecanismos que permitieran un tiempo de graduación

no mayor a 24 meses (se observan tesinas aprobadas 5 años después del ingreso a la Especialización).

En el recurso la institución reconoce el excesivo plazo destinado a la conclusión de la carrera, el cual se ha establecido en la normativa y se informa el compromiso de abreviarlo.

Cambios efectuados desde la última evaluación

Con respecto a las recomendaciones efectuadas anteriormente, si bien no se han concretado la firma de convenios tendientes a financiar becas y docentes invitados, ni una alta cantidad de egresados, se advierte que la tasa de egreso se ha incrementado con respecto a la evaluación anterior (de 186 ingresantes sólo 5 se habían graduado, mientras que actualmente de 140 ingresantes 30 se han graduado, en el mismo plazo). Además se ha logrado integrar a los alumnos a proyectos de investigación como becarios, se ajustó la carga horaria del plan de estudios a lo requerido por los estándares Ministeriales y se ha decidido la creación de una maestría en la misma temática, para la cual es un requisito el cursado previo de esta carrera.

En suma, considerando la Resolución N° 1036 - CONEAU - 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada con respecto a la Resolución N° 1036 - CONEAU – 12 y Acreditar la carrera de Especialización en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente la proporción de docentes estables, para cumplir con el mínimo establecido por los estándares Ministeriales.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se expliciten en la normativa de la carrera los criterios y mecanismos de nivelación, la proporción de horas de práctica de las asignaturas y la índole de práctica profesional en investigación que posee el Taller de Historiografía.
- Se reduzca el plazo máximo que insume la conclusión de la carrera.
- Se implementen políticas destinadas a incrementar la cantidad de egresados.
- Se actualice el equipamiento informático.
- Se formalice el seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 644 - CONEAU – 13